

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2012

(003419)

-1 JUN 2012

“Por la cual se declara desierto el Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto N° CM-DTT 047-2012.”

EL SECRETARIO GENERAL (E) DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

Encargado mediante el Decreto N° 1079 de mayo 23 de 2012, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas por el numeral 1° del artículo 11, el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 3.3.4.7. del Decreto 734 de 2012, así como la Resolución No. 003676 del 26 de septiembre de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que el artículo 2.2.2. del Decreto 734 de 2012 establece “La entidad contratante, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos (...)”.

Que en virtud de la resolución número 003676 del 26 de septiembre de 2011, el señor Ministro de Transporte delegó en el Secretario General la facultad de celebrar contratos y convenios, lo que comprende: “(...) en general la expedición de todos los actos inherentes a las diferentes etapas del proceso de contratación que no se hayan delegado a otro funcionario.

Que mediante Resolución N° 002963 de mayo 15 de 2012, se dio apertura al concurso de méritos CM-DTT 047-2012, se adoptó el cronograma del proceso contractual, y se publicaron los pliegos definitivos del proceso contractual

Que el día 22 de Mayo de 2012 se celebró, en cumplimiento del cronograma del proceso de selección, la audiencia de aclaración a los pliegos de condiciones definitivos, dentro de la cual se presentaron observaciones que fueron respondidas y atendidas en la oportunidad prevista en los pliegos de condiciones.

Que el día 24 de Mayo de 2012 se llevó a cabo la audiencia de cierre del proceso y la recepción de ofertas.

Que al momento del cierre del proceso objeto del presente acto administrativo, se pudo verificar que no se presentaron ofertas dentro del mismo, hecho del cual se dejó constancia por parte de los funcionarios del Ministerio que asistieron a dicha diligencia.

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, por sustracción de materia al no existir propuestas dentro del proceso contractual, es

"Por la cual se declara desierto el Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto N° CM-DTT 047-2012".

totalmente imposible la escogencia objetiva de contratistas, razón por la cual es procedente la declaratoria de desierto del Concurso de Méritos Abierto CM-DTT 047-2012 En mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto N° CM-DTT 047-2012, por cuanto no se presentaron propuestas dentro del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la realización de los ajustes al pliego de condiciones definitivo del presente proceso, a fin de iniciar el nuevo proceso contractual, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 3.3.4.7 del Decreto 0734 de 2012

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

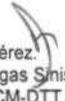
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a

-1 JUN 2012


FERNANDO GONZALEZ RODRIGUEZ
Secretario General (E)

Proyectó:
Revisó OJ:
Archivo;


Diego Fernando Pérez.

Isabel Cristina Vargas Sinisterra.

Nazly Janne Delgado Villamil
Carpeta Proceso CM-DTT 047-2012